



Sr. D. José Enrique Barcia Hernández
Federación Española de Orientación

**ESCRITO DE NOTIFICACIÓN
DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL POR LA QUE SE CONCEDEN
AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL PROGRAMA
MUJER Y DEPORTE EN EL AÑO 2017**

Por la presente se le comunica que la Dirección General de Deportes, Órgano Instructor del procedimiento para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2017, convocada por Resolución de 23 de diciembre de 2016 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado con fecha 09 de junio de 2017, Propuesta de Resolución Provisional en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES	IMPORTE PROVISIONALMENTE CONCEDIDO	
Carrera de la Mujer	800,00	
WO&MAN RAID	1.762,50	
Curso entrenamiento mujeres	*600,00	
Curso de Cartografía Nivel II	*600,00	
Formación técnica Selección absoluta / Selección Junior	2.100,00	
<i>Ayuda para formación académica</i>	Amparo Gil Brotons	408,78
	Ana Camarasa Pérez	688,55
	Ana Rodríguez Díaz	91,95
	Laura Andres Arnáiz	348,48
	Marta Guijo Alonso	724,00
	Mar Soler Puig	1.000,00
	Laura Baus Samaranch	1.000,00
	María Prieto del Campo	863,99
IMPORTE TOTAL	10.988,25	

**Cantidades asignadas provisionalmente, una vez deducidos los gastos no subvencionables en base a lo establecido en el apartado Quinto de la Convocatoria.*

Dichas cantidades han sido asignadas en función de las puntuaciones resultantes de los criterios de valoración establecidos en el Apartado Décimo de la Convocatoria, según el Informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al amparo del apartado Noveno de la Convocatoria.

Las actuaciones que a continuación se describen han resultado desestimadas una vez agotado el crédito disponible, dando cumplimiento a las bases de la Convocatoria:

ACTUACIONES
Jornadas de Orientación en verano
Video mujer y orientacion
Jornadas de Orientación en invierno

De acuerdo con lo previsto en el Apartado Undécimo de la Convocatoria, se otorga un plazo de diez días a contar desde la recepción de este escrito para formular las alegaciones que estimen pertinentes. En el caso de que decida no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se ruega lo comunique a la mayor brevedad posible a la dirección de correo electrónico mujerydeporte@csd.gob.es a fin de tener por realizado el trámite de audiencia y poder continuar con la tramitación del procedimiento, en base a lo dispuesto en el art. 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de alegaciones podrá efectuarse mediante correo electrónico a la siguiente dirección: mujerydeporte@csd.gob.es.

Una vez examinadas las alegaciones, el Órgano Instructor elevará a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, la Propuesta Definitiva de Concesión. La concesión de las subvenciones convocadas será adoptada por Resolución de la Presidencia del CSD (base Undécima de la Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre).

La Subdirectora General Mujer y Deporte

Susana Pérez-Amor Martínez